AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PUBLICA No. LP 005-2025

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Arjona está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, palacio municipal, carrera 40 sector plaza principal

2. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal interesadas en participar en el presente proceso de contratación serán atendidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, palacio municipal, carrera 40 sector plaza principal, Oficina jurídica.; la comunicación oficial y los documentos a presentar durante el desarrollo del proceso de contratación deben ser enviadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

3.1 OBJETO: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y TRANSPORTE FLUVIAL PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR DEL AÑO 2026".***

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUTAS	MICRORUTAS	RUTA	INICIO	FINAL	N° DE DIAS
1	RD1.2 A-M	ROCHA			**157**
	RD1.3 A-M	VARIANTE 1			**157**
	RD1.4 A-M	VARIANTE 2			**157**
		TOTAL			

PROYECCION TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL 2026

RUTAS	MICRORUTAS	RUTA	INICIO	FINAL	N° DE DIAS

GAMBOTE 1	RD1.1 A-M	Inicia en isla de reges,parcelas aledañas institucion y viceversa			**150**
	RD1.2 A-M	Inicia en el Barrio Chino hasta la Institucion			**150**
	RD1.3 A-M	Inicia en cruz de Dique, parcelas aledañasInstitucion y viceversa			**150**
	RD1.4 A-M	Inicia en Nueva Esperanza, parcelas aledañas a la inst y viceversa			**150**

Los factores de escogencia, verificación jurídica, financiera, tenencia y de ponderación se encuentra determinado en los estudios previos y pliegos de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCION: Con fundamento en lo ordenado en la ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 el Municipio de Arjona, y la normas civiles y comerciales vigentes, adelantará un proceso de contratación por la **modalidad de Licitación Publica.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de transporte	**Denominación**	**Plazo del contrato**
Escolar	Terrestre	157 días calendario escolar o hasta agotar el presupuesto
Escolar	Fluvial	150 días calendario escolar o hasta agotar el presupuesto para el transporte fluvial

Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, suscripción por las partes; existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; FECHA Y SITIO DE CIERRE DE LICITACION Y RECIBO DE PROPUESTAS.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II.

El proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la entidad estatal en el SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o por grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

El proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE NO. 1 Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características: A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico. 2.3.2

SOBRE NO. 2 Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características: A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación de Obra Pública" y no podrá ser entregado en físico.

Nota: En caso de discrepancias entre los valores señalados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y el valor presentado en el SECOP II, prevalecerá el valor presentado en el SECOP II.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: En el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la Vigencia 2025 de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($548.195.181.oo)**

8. SUJECION Y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación de que trata el presente documento no está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y La ENTIDAD está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

ESTADO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
Canadá	N/A	NO	39-SI	NO
Chile.	Bienes y Servicios $560.408.00 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO
Estados Unidos	Bienes y Servicios $1.021´549.000 Servicios de Construcción $14.645´862.000	NO	39-SI	NO
El Salvador Guatemala Honduras.	Bienes y Servicios Y Servicios de Construcción $0	NO	39-SI	SI
Liechtenstein y Suiza	Bienes y Servicios $560´408.000 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO
Mexico	N/A	NO	39-SI	NO
Unión Europea	Bienes y Servicios $560´408.000 Servicios de Construcción $14.010´191.000	NO	39-SI	NO

En consecuencia, al Proceso de Contratación de que trata el presente documento le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales: El Salvador, Guatemala y Honduras

9. CONVOCATORIA DEL PROCESO A MIPYMES.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será enviadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con sus respectivos anexos, dentro del plazo establecido para tal efecto dentro del pliego de condiciones del proceso de contratación. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en lugar o a través medios distintos al señalado precedentemente, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

El interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)

Valor Umbral $ 537.500.000

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con sus respectivos anexos, dentro del plazo establecido para tal efecto dentro del pliego de condiciones del proceso de contratación. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en lugar o a través medios distintos al señalado precedentemente, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

10. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuente con las capacidad jurídica, financiera y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones. No estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de las que trata la Constitución, la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007

11. SUJECION A PRECALIFICACIÓN: La presente contratación no está sujeta precalificación.

12. CRONOGRAMA: La siguiente es la cronología del proceso a llevar por El Municipio de Arjona:

1. CRONOGRAMA		
Actividad	**Fecha**	**Lugar**
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de Diciembre de 2025	SECOP II -Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de Diciembre de 2025	SECOP II- Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de Diciembre de 2025	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de Diciembre de 2025	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYME	N/A	N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de Enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	07 de enero de 2026	Municipio de Arjona, Arjona, Cabecera municipal, Plaza Principal, Palacio municipal, Oficina Jurídica Realización virtual a través de la aplicación Google meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	12 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	14 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación -
Fecha de cierre	20 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas para presentación de observaciones al mismo	26 de enero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe preliminar de evaluación de las Ofertas para presentación de observaciones al mismo	Hasta el 02 de febrero de 2026	**TRASLADO DEL INFORME** SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

		RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación de las ofertas y Publicación del informe final de evaluación, si el informe de evaluación preliminar fuere modificado	04 de febrero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación	05 de febrero de 2026	Municipio de Arjona, Bolívar, Cabecera municipal, Plaza Principal, Palacio municipal, Oficina del Despacho del Alcalde municipal. Realización virtual a través de la aplicación Google Meet
Expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	05 de febrero de 2026	SECOP II- Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su adjudicación	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal interesadas en conocer el Proyecto de Pliego de Condiciones, anexo técnico, los estudios de conveniencia y oportunidades y demás documentos del proceso, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web: www.contratos.gov.co Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, palacio municipal, carrera 40 sector plaza principal.

VEEDURIAS: De conformidad con Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de licitación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA.

Original firmado
GUSTAVO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona Bolívar.